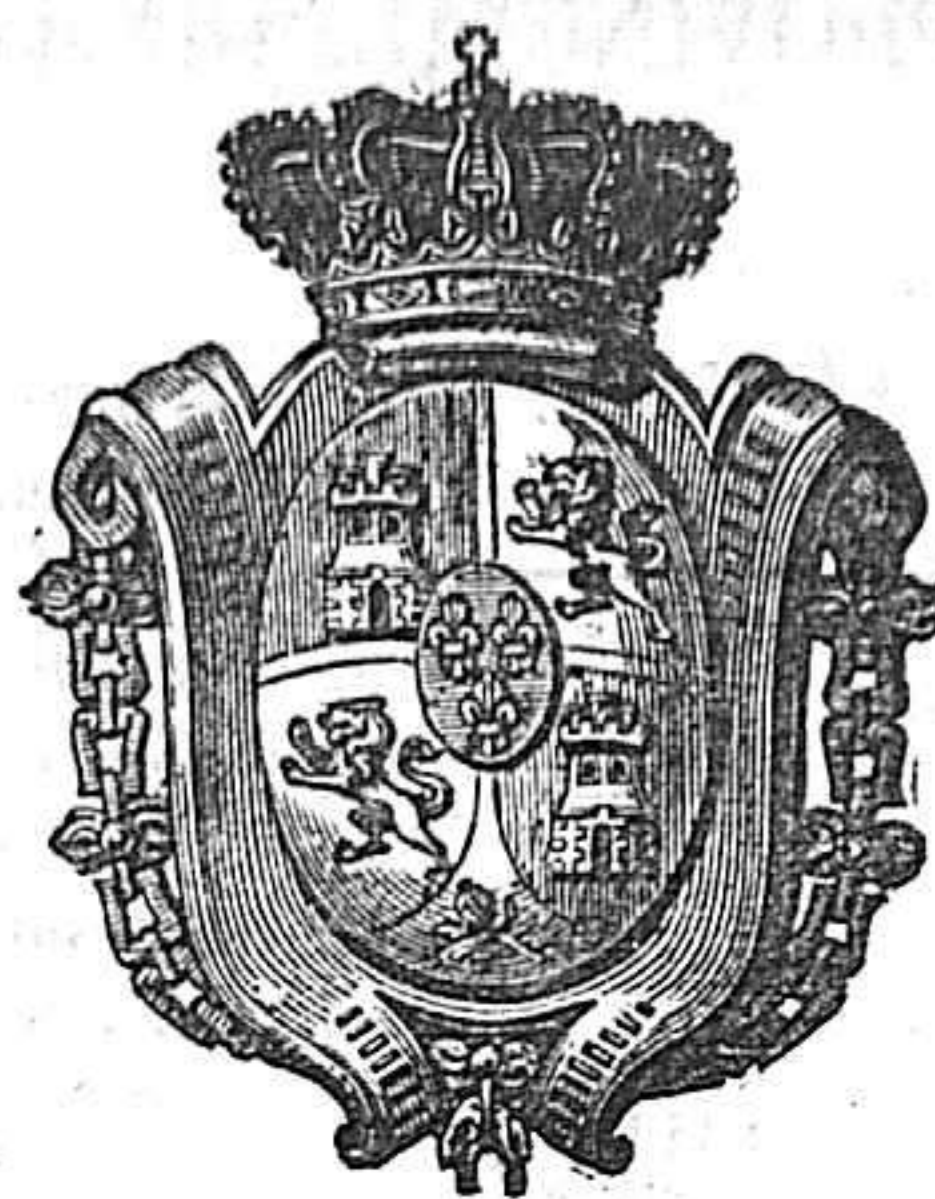


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), su Augusta Madre y Hermanas, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo, sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúa asimismo sin novedad en Real Sitio de San Ildefonso.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2578.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Consumos.

En esta Administracion económica existen muchos expedientes de encabezamientos parciales y arriendos de consumos remitidos por los Alcaldes de la provincia para su aprobacion sin estar extendidos en el papel sellado que corresponde y sin el oportuno papel de reintegro; y no siendo posible aprobarlos careciendo de las debidas formalidades, lo hago presente por medio de este Boletín oficial á fin de que los respectivos Alcaldes remitan ó hagan entregar á esta Administracion económica los correspondientes reintegros á fin de que este servicio no sufra el consiguiente retraso y los Ayuntamientos puedan ser autorizados para formar los repartimientos del impuesto.

Tarragona 18 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 2579.

En la Gaceta de Madrid núm. 257, correspondiente al día 14 del actual, se halla inserta la superior disposicion siguiente:

«DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.—El día 24 del mes de Oc-

tubre próximo, á la una y media de su tarde, tendrá lugar en esta Direccion, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará de manifiesto todos los días no festivos, de once de la mañana á cuatro de la tarde, la subasta para contratar 47.000 resmas de papel blanco de primera clase y 52.000 de segunda, y además las que sobre estas puedan pedirse hasta un máximo de 14.000 de primera, las de dicha clase que se necesiten para labores de Aduanas y 13 de segunda, todas con destino al servicio de la Fábrica Nacional del Sello durante los años de 1878 y 1879.—Lo que se anuncia al público para su inteligencia.—Madrid 13 de Setiembre de 1877.—El Director general, P. I., Manuel de Espejo.»

Lo que se publica en este periódico oficial para noticia de los que deseen interesarse en la referida subasta.

Tarragona 17 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 2580.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masroig.

No habiendo ofrecido resultado alguno las tres subastas para el arriendo á venta libre para hacer efectivo el impuesto sobre la sal, para el actual año económico de 1877 á 78, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado el arriendo de dicho impuesto á la venta exclusiva, siendo el primer remate el 23 del corriente mes, el segundo el 30 del mismo y el tercero si es necesario el 7 del próximo mes de Octubre de cinco á seis horas de la tarde.

Masroig 15 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, José Asens.

Núm. 2581.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar.

Habiendo de procederse al arriendo de la sal con venta libre en esta villa, se anuncia la primera subasta para el día 20 del actual; la segunda el día

24, y la tercera el día 28, á las once en punto de su mañana, en estas Casas Consistoriales.

Catllar 16 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Sebastian Pallarés.

Núm. 2582.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y triple número de asociados el arriendo á venta libre del impuesto de la sal para cubrir el encabezamiento de dicho artículo en el actual año económico, se convoca licitadores para la primera subasta que tendrá lugar el día 23 del actual, en la Casa Consistorial de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vespella 16 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, José Vendrell.

Núm. 2583.

Don Juan Montserrat y Montserrat, Alcalde constitucional del pueblo de Alió.

Hago saber: Que no habiendo producido resultado la subasta verificada ayer para el arriendo á venta libre de los derechos sobre la sal en este pueblo para el presente año económico, se anuncia la segunda subasta que tendrá lugar el día 23 del actual, en la Sala Capitular, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alió 17 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Juan Montserrat.—P. A. D. A., Juan Masalles, Secretario.

Núm. 2584.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls.

Debiendo procederse en esta villa al arriendo con venta libre del impuesto de la sal, para cubrir el encabezamiento de dicho artículo en el presente año económico de 1877 á 78, se anuncia la primera subasta que

tendrá lugar el día 27 del actual y hora de las once de la mañana en estas Casas Consistoriales, y la segunda el día 30 del próximo mes, y en caso de ser necesaria una tercera se verificará el día 3 del próximo Octubre en la misma hora y local expresados, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán enterarse cuantos deseen tomar parte en la misma.

Valls 18 de Setiembre de 1877.—El Alcalde accidental, Antonio Casulleras.

Núm. 2585.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell.

No habiendo producido resultado las subastas anunciadas en este pueblo para el arriendo con venta libre del cupo para la sal, se ha acordado proceder al arriendo con venta á la exclusiva; á cuyo fin se anuncia la primera subasta para el día 22, la segunda para el 23, y en caso de no presentarse licitador alguno, se anuncia la tercera para el domingo 30, de diez á doce de la mañana y en el lugar de costumbre.

Pradell 18 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Francisco Amorós.

Núm. 2586.

Don Juan Casals y Roig, Alcalde constitucional de la villa de Prades;

Hago saber: Que no habiendo podido tener efecto la subasta que venia anunciada para el día 11 del corriente por falta de licitadores, con arreglo á lo que dispone el capítulo 4.º de la seccion primera en su artículo 71, se sacan por segunda vez las mismas fincas que vienen ya anunciadas, en el plazo de diez días la venta en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 26 del corriente, y hora de las diez de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa.

Prades 15 de Setiembre de 1877.—Juan Casals.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Agosto de 1877.

POBLACIONES donde radican.	DEPARTAMENTOS de los mismos.	EXISTENCIA EN 31 DE JULIO DE 1877.			ENTRADOS EN EL MES AGOSTO DE 1877.			SALIDOS.			MUERTOS.			RESTAN		EXISTENCIA EN 31 DE AGOSTO DE 1877.		
		Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	En el establecimiento.	En poder de las amas.	Varones.	Hembras	TOTAL.
Tarragona.	Expósitos...	400	336	736	3	2	5	»	1	1	3	3	6	132	602	400	334	734
	Misericordia.	73	77	150	»	1	1	»	»	»	1	1	2	»	»	72	77	149
Tortosa...	Expósitos...	119	120	239	3	2	5	»	2	2	»	»	»	66	176	122	120	242
	Misericordia.	19	29	48	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	29	48
TOTALES.		611	562	1.173	6	5	11	»	3	3	4	4	8	198	778	613	560	1.173

Tarragona 10 de Setiembre de 1877. — El Secretario, Tomás Larráz. — V.º B.º — El Vicepresidente, Francisco Morera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2588.

D. Miguel Lopez Molina, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente se hace saber que en méritos de los autos ordinarios que penden en este Juzgado á instancia de los hermanos D. Daniel, D. Ramon José y Doña Olimpia Ripol y Ferré, vecinos de la villa de Gracia y de Barcelona, como herederos de su difunta madre Doña Josefa Ferré, contra D. Julio Carlos Reynalt, natural de París, sobre pago de cantidad procedente de pensiones de un censo que gravita en la finca que posee llamada Isla de Buda, se ha acordado la providencia que sigue:

Tortosa veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.—En lo principal, por acusada la rebeldía: se há por contestada la demanda: hágase saber al demandado D. Julio Carlos Reynalt esta providencia en la misma forma que el emplazamiento, en conformidad á lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil; y verificado, continúense los autos en rebeldía, haciéndose las notificaciones en los estrados del Juzgado; y notifíquese también esta providencia al Vicecónsul de Francia, residente en San Carlos de la Rápita, que como representante legal de los franceses hacendados en este país se personó en autos; y al otrosí, por devuelta la carta-orden y únase.—Así lo mando y firma el Sr. Juez de primera instancia de dicha ciudad y su partido.—Doy fé.—Lopez.—José Tallada Quinzá, Escribano.

En su virtud, y para que llegue á conocimiento del expresado demandado D. Julio Carlos Reynalt, se expide el presente edicto; apercibiéndolo que si dentro del término de quince dias no compareciere en autos se continuarán en rebeldía, conforme á lo acordado en la providencia inserta.

Dado en Tortosa á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.—Miguel Lopez Molina.—Por su mandado, José Tallada Quinzá, Escribano.

Núm. 2589.

Don Pedro de Salazar y Mac-Mahon, Juez de primera instancia de Gandesa y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Juan Vilanova y Vives, que falleció sin disposicion testamentaria en la villa de Batea, el trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro el término de veinte dias; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gandesa á primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Pedro de Salazar.—Por disposicion de S. S., Ramon Clavería.

Núm. 2590.

EDICTO.

Don Eduardo Bazaga y Gutierrez, Caballero de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del partido de Réus.

Por el presente primer edicto se anuncia la muerte sin testar de Pablo Simó y Rabassa que falleció en la villa de la Selva á dos de Abril de mil ochocientos setenta y siete y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado; bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.

Dado en Réus á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Eduardo Bazaga.—El Actuario, Miguel Fontcuberta.

Núm. 2591.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido con esta fecha á virtud de la causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre homicidio de Francisco Queralt y Espasa (a) Rigodon, vecino de Ulldemolins, contra Ramon Fort y Borrás (a) Pau Fort, se cita á Raimunda Fontana y Monguío (a) Renegada, vecina que fué de dicho pueblo de Ulldemolins, para que dentro del término de diez dias comparezca en este Juzgado á declarar en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Falsét diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Buena-ventura Pascó, Escribano.

Núm. 2592.

Don Miguel Lopez Molina, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Alberto Martinez y Fabre, natural de Cullas de Baza, que habitaba últimamente en el pueblo de Rasquera, de esta provincia, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de quince dias comparezca en este Juzgado para notificársele el auto dictado en la causa criminal que se le sigue sobre desobediencia á la autoridad, y por el cual se le dá traslado de la calificacion Fiscal y se le previene nombre Abogado y Procurador que le defiendan y se le apercibe que de no presentarse le parará el perjuicio correspondiente declarándole rebelde.

Dado en Tortosa á los once dias del mes de Setiembre del año mil ochocientos setenta y siete.—Miguel Lopez Molina.—Por mandado de S. S., Ldo. Paulino Maldonado.

Núm. 2593.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido, se anuncia la muerte sin testar de José María Barba y Casals, natural de esta ciudad, que falleció desgraciadamente en el término municipal de Morell en mil ochocientos treinta y siete ó treinta y ocho, y se cita y llama por este segundo edicto á cuantos se consideren con derecho á heredarle para que dentro el término de veinte dias, comparezcan á deducirlo en méritos de los autos que sobre dicho abintestato se siguen en este Juzgado; bajo apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Antonio Maria de Gavaldá.—V.º B.º — El Juez de primera instancia, Monfort.

Núm. 2594.

EDICTO.

Don Eduardo Catalán y Sotomayor, Coronel graduado, Teniente Coronel de Infantería y Fiscal militar de esta plaza.

No conociéndose el paradero donde se encuentra, ni hallarse en el pueblo de su residencia el ex-Capitan D. José Vidal y Sabaté, de la extinguida Ronda volante de Pratdip, por quien instruyo una sumaria, con el fin de averiguar quien es el responsable de cuatro mil doscientas setenta y una pesetas con nueve céntimos que aparecen en descubierto en su liquidacion; y revestido de las facultades que las Reales Ordenanzas me confieren para estos casos, cito, llamo y emplazo por segundo edicto al precitado D. José Vidal y Sabaté para que se presente en el Gobierno militar de esta plaza y su provincia dentro del improrogable término de veinte dias á contar desde la publicacion de este, con el objeto de oír sus descargos; advirtiendo que de no hacerlo así, se seguirá la causa y se fallará en rebeldía.

Tarragona catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Eduardo Catalán.